



Informe  
Anual de  
Gobierno  
Corporativo  
2020

*fiduciaria***BHD**



## CONTENIDO

<b>I. DISPOSICIONES GENERALES</b>	5
1.1 Informaciones Generales de la Sociedad	5
1.1.1 Órganos Reguladores y Supervisores	5
1.1.2 Auditores Externos	5
1.2 Objetivos de la Sociedad	5
1.3 Marco y Principios de Gobierno Corporativo	6
<b>II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD</b>	7
2.1 Capital Social	7
2.2 Composición accionaria al cierre del 2020	7
2.3 Disposiciones de la Asamblea General de Accionistas	8
a. Normativa	8
b. Composición	8
c. Funciones	9
d. Reuniones	10
e. Plazo, forma de convocatoria	10
f. Actas de reuniones	11
g. Relación con accionistas	11
h. Derechos de los accionistas	11
i. Solución de Controversias	12
j. Cambios en la estructura corporativa	12
k. Asambleas celebradas en el año 2020	12
<b>III. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	13
3.1 Consejo de Administración	13
a. Composición al cierre de 2020	13
b. Cambios en la composición del Consejo	15
c. Perfiles de los Consejeros	15
d. Reuniones celebradas e índice de asistencia	18
g. Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión	19
3.2 Comités de Apoyo del Consejo de Administración al cierre de 2020	20
A. Comité de Negocios	20
a. Descripción y Funciones	20

b.	Composición al cierre de 2020	21
c.	Reuniones celebradas e índice de asistencia	21
d.	Principales decisiones adoptadas durante el 2020	21
B.	Comité de Gestión Integral de Riesgos	21
a.	Descripción y Funciones	21
b.	Composición al cierre de 2020	22
c.	Reuniones celebradas e índice de asistencia	23
d.	Principales decisiones adoptadas durante el 2020	23
C.	Comité de Cumplimiento	23
a.	Descripción y Funciones	23
b.	Composición al cierre de 2020	24
c.	Reuniones celebradas e índice de asistencia	24
d.	Principales decisiones adoptadas durante el 2020	25
D.	Comité Mixto de Seguridad y Salud	26
a)	Descripción y Funciones	26
b)	Composición al cierre de 2020	26
c)	Reuniones celebradas e índice de asistencia	27
d)	Principales decisiones adoptadas durante el 2020	27
<b>4</b>	<b>GESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>27</b>
<b>5</b>	<b>SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<b>28</b>
5.2	Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio y órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos	28
5.3	Descripción del Sistema de Gestión de Riesgos	29
5.4	Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio y planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad	29
<b>6</b>	<b>GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>31</b>
6.2	Cumplimiento Regulatorio	31
6.3	Cumplimiento relacionado a Prevención del Lavado de activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva	32
6.3.1	Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/PADM)	33
<b>7</b>	<b>POLÍTICA SOBRE VINCULADOS</b>	<b>35</b>
7.1	Operaciones con vinculados	35

<b>8</b>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>	<b>36</b>
8.2	Resolución de Conflictos de Interés	37

## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE FIDUCIARIA, S. A., CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)

El Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S. A. (en adelante “Fiduciaria BHD” o la “Sociedad”) debidamente representada por su Presidente, Carlos Guillermo León Nouel y su Secretaria, Shirley Acosta Luciano, en cumplimiento de las disposiciones del Manual de Gobierno Corporativo del Centro Financiero BHD León S. A., adoptado mediante la Resolución del Consejo de Administración No. 16/2014, aprobada en la sesión del Consejo de Administración de fecha 14 de marzo de 2014, tiene a bien rendir su **Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al año dos mil veinte 2020.**

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### 1.1 Informaciones Generales de la Sociedad

Fiduciaria BHD, es una filial del Centro Financiero BHD León, S. A. (en adelante “CFBHDL”). La Sociedad está organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 88962SD, en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-89898-7, y con licencia para ofrecer servicios fiduciarios en el país y para ofrecer sus servicios a las entidades de intermediación financiera, tal como consta en la Circular SB ADM 0378-12 del 31 de Julio de 2012 emitida por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

##### 1.1.1 Órganos Reguladores y Supervisores

Las Entidades Reguladoras que supervisan a la Fiduciaria BHD son:

- Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SIB)
- Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

##### 1.1.2 Auditores Externos

Los Auditores Externos de la Sociedad durante el 2020 fue la PricewaterhouseCoopers Interamerica República Dominicana, S.R.L.

#### 1.2 Objetivos de la Sociedad

Fiduciaria BHD, tiene por objeto exclusivo fungir como fiduciario para la administración y gestión de todo tipo de fideicomisos constituidos conforme a la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana y demás normativa aplicable en la materia.

La Sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias para llevar a cabo el indicado objeto social, incluyendo, sin limitación:

- Celebrar negocios fiduciarios que tengan por objeto la realización de inversiones, la administración de bienes o la ejecución de actividades relacionadas con el otorgamiento de garantías por terceros para asegurar el cumplimiento de obligaciones, la administración o vigilancia de los bienes sobre los que recaigan las garantías y la realización de las mismas.
- Fungir, en los casos en que sea procedente con arreglo a la ley, como síndico, curador o como depositario de sumas consignadas, por orden de autoridad judicial competente o por determinación de las personas que tengan facultad legal para designarlas con tal fin.
- Prestar servicios de asesoría financiera.
- Emitir bonos actuando por cuenta de un fideicomiso.
- Celebrar contratos de administración fiduciaria de la cartera.
- Celebrar con entidades de intermediación financiera contratos para la utilización de su red de oficinas con el objeto de realizar, por conducto de estas últimas, operaciones de recaudo, recepción, pago, enajenación y entrega de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de los negocios propios de su actividad.

### 1.3 Marco y Principios de Gobierno Corporativo

El 14 de marzo del 2014, Fiduciaria BHD, adoptó el Manual de Gobierno Corporativo de su sociedad controladora, el CFBHDL, y con ello acogió un conjunto de principios y normas que tienen como fin lograr y mantener la credibilidad, y confianza pública en el CFHDL y sus Sociedades Controladas, en base a una operación transparente, apegada en forma irrestricta al cumplimiento de la ley y las normativas que regulan el mercado en que opera, asumiendo con ello su responsabilidad social corporativa. El referido Manual, se fundamenta en cinco Principios de Gobierno Corporativo:

- **Principio I: Protección de los Derechos de los Accionistas**
  - “El marco para el gobierno corporativo deberá amparar y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas”.
- **Principio II: Tratamiento Equitativo a los Accionistas**
  - “El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar un trato equitativo a todos los accionistas, incluidos los minoritarios y los extranjeros. Todos los

accionistas deben tener acceso a un recurso efectivo en caso de violación de sus derechos”.

- **Principio III: Reconocimiento de los Derechos de Terceras Partes Interesadas**
  - “El marco para el gobierno corporativo deberá reconocer los derechos de las partes interesadas establecidos por ley o a través de acuerdos mutuos, y fomentar la cooperación activa entre sociedades y las partes interesadas con vista a la creación de riqueza y empleo, y a facilitar la sostenibilidad de empresas sanas desde el punto de vista financiero”.
  
- **Principio IV: Divulgación de Información y Transparencia**
  - “El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la revelación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la sociedad, incluida la situación financiera, los resultados, la titularidad accionaria y el gobierno del CFBHDL y sus Sociedades Controladas”.
  
- **Principio V: Las Responsabilidades del Consejo de Administración**
  - “El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la orientación estratégica del CFBHDL, el control efectivo de la dirección ejecutiva por parte del Consejo de Administración y la responsabilidad de éste frente al CFBHDL y sus accionistas”.

## II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

### 2.1 Capital Social

El capital suscrito y pagado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 es de RD\$219,500,00 dividido en 2,195,000 acciones nominativas comunes con un valor nominal de RD\$100.00 cada una. Las acciones otorgan los mismos derechos y las mismas obligaciones para los accionistas. Cada acción da derecho a un voto y otorga derecho a la copropiedad del activo social, del capital y fondos de reserva, y en la distribución de los dividendos, a una parte proporcional al número de acciones emitidas. El capital social autorizado asciende a RD\$264,000,000.00 representado por 2,640,000 acciones ordinarias.

### 2.2 Composición accionaria al cierre del 2020

El número de accionistas al 31 de diciembre de 2020 de la Sociedad asciende a 2, con el siguiente desglose:

Accionista	Número de Accionistas	Porcentaje de Participación
Centro Financiero BHD León, S.A	2,194,999	99.99%
Luis Eugenio Molina Achécar	1	0.0001%
<b>TOTAL</b>	<b>2,195,000</b>	<b>100.00%</b>

### 2.3 Disposiciones de la Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas, es el órgano supremo de Fiduciaria BHD y representa a la universalidad de los accionistas; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta, y sus resoluciones, en los asuntos de su competencia, obligarán a todos los accionistas, aún los disidentes y ausentes, cuando hayan sido adoptadas conforme la Ley de Sociedades y los Estatutos de la Sociedad.

#### a. Normativa

La Asamblea General de Accionistas, rige su funcionamiento y decisiones conforme a las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y la Ley sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso, asimismo acoge las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Bancos, en su función de organismo de supervisión de las fiduciarias.

#### b. Composición

La Asamblea General de Accionistas, deliberará válidamente si su quórum se verifica, conforme a la siguiente descripción:

TIPO DE ASAMBLEA	QUÓRUM PRIMERA CONVOCATORIA	QUÓRUM SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria Anual y Asamblea General Ordinaria	Si concurren personalmente o por apoderados accionistas que sean titulares de por lo menos la mitad (1/2) de las acciones suscritas y pagadas.	Si concurren personalmente o por apoderados accionistas que sean titulares de por lo menos la cuarta parte (1/4) de las acciones suscritas y pagadas.



Asamblea General Extraordinaria	Si concurren personalmente, por apoderados, o mediante votación previa escrita, accionistas que tengan, por lo menos, la mitad (1/2) más una (1) de las acciones suscritas y pagadas.	Si concurren personalmente, por apoderados, o mediante votación previa escrita, accionistas que tengan, por lo menos la tercera parte (1/3) de las acciones suscritas y pagadas.
---------------------------------	---	--

### c. Funciones

Las funciones de las Asambleas Generales de Accionistas se distinguen de acuerdo a su objeto y naturaleza.

La Asamblea General Ordinaria Anual constituye el órgano capacitado para estatuir sobre todas las cuestiones que excedan de la competencia del Consejo de Administración, y tiene dentro de sus principales facultades:

A) Conocer del informe de gestión anual del Consejo de Administración, del informe del Comisario de Cuentas, así como de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad, el estado de ganancias y pérdidas y cualesquiera otras cuentas y balances; B) Resolver lo que fuere procedente sobre dichos estados y cuentas; y aprobar o no la gestión del Consejo de Administración y de los comisarios, así como otorgarles descargo si procede; C) Disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio social recién transcurrido, la creación de nuevas reservas y la distribución de dividendos. Podrá disponerse el pago de dividendos con acciones de la Sociedad cuando se considere conveniente. La Asamblea podrá, además, disponer que los dividendos sean repartidos de forma periódica, en el curso del ejercicio social siguiente a aquel en que se han producido; D) Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año, con cargo al Capital Social Autorizado; E) Aprobar el presupuesto para el año corriente; F) Ratificar o no los nombramientos temporales que hubiere hecho el Consejo de Administración para llenar vacantes de dicho órgano; G) Elegir los miembros del Consejo de Administración, y fijarles su remuneración cuando corresponda. H) Elegir al o los Comisarios de Cuentas, y sus suplentes, y fijarles su remuneración en caso de que corresponda; I) Nombrar a los Auditores Externos; J) Conocer sobre los objetivos anuales de la Sociedad, presentados por el Consejo de Administración a través de su presidente; K) Tomar conocimiento de los factores de riesgo material previsibles; L) Tomar conocimiento de las estructuras y políticas de gobierno corporativo adoptadas por el Consejo de Administración; M) Conferir a los Consejeros o cualquier otra persona que ella designe, los poderes que ella considere necesarios para actuar en representación de la Sociedad; N) Regularizar cualquier nulidad, error u omisión cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior; O) Ejercer cualesquiera de las Atribuciones de la Asamblea General Ordinaria; P) Conocer todos los asuntos que le sean sometidos regularmente y que sean de su competencia; y, Q) Crear comités dentro o fuera del Consejo de Administración, los cuales podrán estar integrados además por funcionarios de la Sociedad o por asesores externos.

La Asamblea General Ordinaria, podrá: A) Revocar y sustituir en cualquier momento, a miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como llenar definitivamente las vacantes que se produzcan, pudiendo ratificar o no los nombramientos temporales que hubiere hecho el Consejo de Administración para llenar dichas vacantes; B) Revocar y sustituir al o a los Comisarios de Cuentas o a sus suplentes, en los casos y la forma estipulada por la Ley de Sociedades; C) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido o cuando no haya resuelto sobre algún asunto de su competencia; D) Conferir al Consejo de Administración las autorizaciones necesarias en todos los casos en que sus poderes sean insuficientes; y, E) Conocer sobre todos los asuntos que le sean sometidos regularmente y que sean de su atribución.

La Asamblea General Extraordinaria conocerá de los asuntos de carácter extraordinario o que conlleven modificación a los Estatutos, y sus principales facultades son: A) De la modificación de los estatutos sociales; B) Del aumento o reducción del capital social autorizado; C) De la reunión o fusión con otra sociedad, de su escisión, o sobre cualquier otro tipo de proceso de reorganización; D) De la transformación a otro tipo social; E) De la disolución y liquidación de la Sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma; F) De la enajenación o transferencia total del activo fijo o pasivo de la Sociedad; G) De la creación y emisión de acciones preferidas, dentro de los parámetros y en las condiciones establecidas en la Ley de Sociedades; H) De la reducción o extensión del objeto social; I) Del aumento de las obligaciones de los accionistas, para lo cual se requerirá la aprobación unánime de los mismos; J) De la autorización a la emisión de acciones mediante oferta pública, sean preferidas o no, de la contratación de préstamos subordinados cuando se pacte que los mismos puedan ser convertibles en acciones; y, K) De la autorización de la emisión mediante oferta pública de valores representativos de deuda, pudiendo delegar en el Consejo de Administración la determinación de la naturaleza, denominación y demás características de los valores que se emitan. También podrá conferir al Consejo de Administración los poderes necesarios para que dicho órgano proceda una o varias veces a la emisión de obligaciones en un plazo de hasta cinco (5) años, y determine las modalidades de emisión.

#### d. Reuniones

La Asamblea General Ordinaria Anual celebrará sus reuniones todos los años en el curso del mes de marzo en su domicilio social. Sin embargo, podrán reunirse en cualquier otro lugar, insertando en la convocatoria el lugar y la hora de la asamblea. Las demás Asambleas se podrán celebrar en cualquier momento y se reunirán en la fecha y el lugar indicado en sus respectivas convocatorias.

#### e. Plazo, forma de convocatoria

Las convocatorias para las Asambleas Generales se realizarán por lo menos con quince (15) días de anticipación para la primera convocatoria y ocho (8) días para la segunda, a través de un

aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional. Salvo el caso de la Asamblea General Ordinaria Anual, la Asamblea General podrá reunirse sin necesidad de convocatoria, constituirse regularmente y tomar toda clase de acuerdos, cuando se encuentren presentes o representados accionistas titulares de la totalidad del capital suscrito y pagado.

#### f. Actas de reuniones

De las reuniones de las Asambleas, al Secretario le corresponderá levantar un acta, que deberá contener las menciones dispuestas por la Ley de Sociedades y deberá ser firmada por el Presidente de la Asamblea y por el Secretario de la misma. Las copias que se expidan, harán fe cuando sean firmadas por el Secretario de la Sociedad y el Presidente o quien haga sus veces. El Secretario podrá, además, expedir certificaciones de resoluciones, las cuales harán fe cuando sean firmadas por el Secretario de la Sociedad y el Presidente de la misma o quien haga sus veces. Las actas se organizarán mediante un sistema de numeración secuencial.

#### g. Relación con accionistas

De conformidad a los Principios de sobre la Protección de los Derechos de los Accionistas y el tratamiento equitativo de los mismos, Fiduciaria BHD, sostiene vías de comunicación con los accionistas, a través de las cuales estos últimos puedan dirigirse a la Sociedad para requerir información a la que legalmente están facultados a obtener, o para hacer sugerencias o comentarios, o para plantear cuestiones de interés a la sociedad que estuvieren relacionadas a su condición de accionistas. Asimismo, la importancia que tiene el derecho de información de los accionistas y declara su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones que la ley pueda imponerle al respecto. En tal virtud, además de difundir información por los medios tradicionales de comunicación, fomentará el uso de nuevas tecnologías de comunicación a distancia para la divulgación de información.

#### h. Derechos de los accionistas

Fiduciaria BHD, vela por que se facilite a sus accionistas el adecuado y oportuno ejercicio de sus derechos, en condiciones de igualdad, incluyendo los derechos que les asisten conforme a la Ley de Sociedades.

En ese orden, los accionistas de Fiduciaria BHD tendrán, como mínimo, los siguientes derechos:

- a) El de participar en la distribución de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación;
- b) El de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones, salvo disposición estatutaria en contrario;
- c) El de asistir y votar en las asambleas generales y especiales, pudiendo impugnar las mismas en la forma establecida por la Ley de Sociedades;

- d) El de información; y,
- e) De manera general, todo derecho establecido por cualquier disposición legal, normativa o estatutaria.

En adición a los precitados derechos y sin perjuicio de lo establecido en la ley, la normativa aplicable y los estatutos sociales, los accionistas de Fiduciaria BHD tendrán la facultad de decidir sobre los siguientes aspectos:

a) Examen y aprobación de los estados financieros; b) Determinación de dividendos y pago de utilidades; c) Ratificación o rectificación de las acciones del Consejo de Administración; d) Elección y remoción de los consejeros y los comisarios de cuentas; e) Aprobación de los esquemas de compensación de los consejeros y de los comisarios de cuentas; f) Evaluación y aprobación de las reformas estatutarias; g) Aprobación de los aumentos del capital social autorizado; h) Aprobación de reformas sobre los derechos de votación derivados de la adquisición de acciones; i) Presentación y aprobación de procesos de reorganización empresarial (fusiones, escisiones, transformaciones, adquisiciones, entre otros); j) Aprobación de transacciones extraordinarias que por disposición legal o normativa deban ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

#### i. Solución de Controversias

Fiduciaria BHD, tiene contemplado que, en caso de existir controversias entre sus accionistas, deberán someterse al arbitraje en la República Dominicana, conforme a las disposiciones de la Ley 50-87 de fecha 4 de junio del 1987, sobre Cámaras de Comercio y Producción, y del Reglamento de arbitraje del Consejo de Conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que existan acuerdos entre accionistas que establezcan un método diferente de resolución de los conflictos que puedan suscitarse entre ellos, dichas disposiciones tendrán precedencia.

#### j. Cambios en la estructura corporativa

Durante el ejercicio social correspondiente al 2020, no se presentaron cambios en la estructura corporativa, tales como fusiones, adquisiciones, escisiones, entre otros.

#### k. Asambleas celebradas en el año 2020

La Asamblea General Ordinaria Anual fue celebrada el 17 de marzo de 2020, estuvieron presentes, o representados, el cien por ciento (100%) de los accionistas que poseen del capital suscrito y pagado de la sociedad, y se trataron los siguientes temas:

1. Conocer y aprobar el Informe escrito de Gestión Anual del Consejo de Administración, así como de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad, el estado de ganancias y pérdidas y cualesquiera otras cuentas y balances.
2. Resolver lo que fuera procedente respecto de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad y el estado de ganancias y pérdidas; y aprobar o no la gestión del Consejo de Administración y del Comisario, así como otorgarles descargo, si procede.
3. Disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio social recién transcurrido, así como a la distribución de dividendos.
4. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año con cargo al Capital Social Autorizado.
5. Aprobar el presupuesto para el año corriente.
6. Elegir los miembros del Consejo de Administración, y fijarles su remuneración.
7. Elegir al Comisario y al Comisario Suplente de la sociedad, y fijarles su remuneración.
8. Nombrar a los Auditores Externos.
9. Conocer sobre los objetivos anuales de la sociedad, presentados por el Consejo de Administración a través de su presidente.
10. Tomar conocimiento de los factores de riesgo material previsible.
11. Tomar conocimiento del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
12. Tomar conocimiento de las estructuras y políticas de gobierno corporativo adoptadas por el Consejo de Administración.
13. Conocer el Informe Anual sobre el Cumplimiento del Programa de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
14. Crear comités dentro o fuera del Consejo de Administración, los cuales podrán ser integrados por funcionarios de la sociedad o asesores externos.
15. Delegar en el presidente la realización de todos los trámites para los registros correspondientes.
16. Conocer de todos los asuntos que le sean sometidos regularmente y que sean de su competencia.

Además, fue celebrada una (1) Asamblea de Accionistas Extraordinaria, el 23 de octubre de 2020.

### III. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

#### 3.1 Consejo de Administración

##### a. Composición al cierre de 2020

El Consejo de Administración de Fiduciaria BHD designado por la Asamblea General Ordinaria Anual celebrada el 17 de marzo de 2020 para el período 2020-2021, vigente durante el año que presenta este informe, estuvo compuesto de la siguiente forma:

Nombre y apellido	Posición en Consejo	Posición en otra empresa vinculada al CFBHDL
Carlos Guillermo León Nouel	Presidente	Vicepresidente del Consejo de Administración del Banco Múltiple BHD León, S.A., Vicepresidente del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A., Presidente del Consejo de Administración de BHD León Puesto de Bolsa, S. A., Presidente del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., Presidente del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S.A., Vicepresidente de la Junta Directiva de BHD Panamá International Bank, Miembro del Consejo de Administración de la Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S. A.
Fabián Mendy	Vicepresidente	Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A., Miembro del Consejo de Administración del Banco Múltiple BHD León, S.A., Miembro del Consejo de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A., Vicepresidente del Consejo de Administración de la Fiduciaria BHD, S.A.
Shirley Acosta Luciano	Secretario	Secretaria del Consejo de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A., Secretaria del Consejo de BHD LEÓN Puesto de Bolsa S.A., Secretaria del Consejo de FIDUCIARIA BHD S.A., Vicepresidente Ejecutivo, Consultoría Jurídica Banco BHD León, S.A., Vicepresidente Ejecutivo, Consultoría Jurídica CFBHDL.  Directora de la Junta Directiva de BHD Panamá International Bank.

Nombre y apellido	Posición en Consejo	Posición en otra empresa vinculada al CFBHDL
Luis Eugenio Molina Maríñez	Consejero	Miembro del Consejo de Fiduciaria BHD. S.A., Miembro del Comité de Crédito Interno de Banco Múltiple BHD León, S.A., Miembro del Comité de Crédito de BHD Panamá International Bank y Vicepresidente Senior, Banca Corporativa y Multinacionales de Banco Múltiple BHD León, S.A.
Rhadames Antonio Guillermo Veloz	Consejero	Miembro del Consejo de Fiduciaria BHD. S.A. Vicepresidente, Proyectos Inmobiliario y Construcción de Banco Múltiple BHD León, S.A.

No existen otros consejeros vinculados.

#### b. Cambios en la composición del Consejo

En relación al período anterior, el principal cambio en la composición del Consejo de Administración, estuvo en la designación de la Sra. Shirley Acosta Luciano en sustitución de la Sra. Leonor Montoya.

#### c. Perfiles de los Consejeros

Nombre y apellido	Perfil
Carlos Guillermo León Nouel	<p><b>Experiencia Profesional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vicepresidente del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.</li> <li>• Presidente Ejecutivo del Centro Financiero BHD León, S.A., División de Mercado de Valores y Fiducia.</li> <li>• Presidente del Consejo de Administración de BHD León Puesto de Bolsa, S.A.</li> <li>• Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A.</li> <li>• Miembro del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A.</li> <li>• Vicepresidente del Consejo de Administración de BHD International Bank (Panamá).</li> <li>• Presidente del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S.A.</li> </ul>

Nombre y apellido	Perfil
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A.</li> <li>• Presidente del Consejo de Grupo Financiero León, S.A.</li> <li>• Miembro Junta de Directores de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.</li> <li>• Miembro del Consejo de Directores de Mapfre BHD Seguros.</li> <li>• Presidente del Consejo de Directores de Editorial Padilla, S.A.</li> <li>• Miembro del Consejo de E. León Jimenes, S.A.</li> <li>• Vocal del Consejo Nacional de la Empresa Privada.</li> <li>• Miembro de la Fundación para el Desarrollo de las Ciencias y la Tecnología.</li> <li>• Miembro del Consejo Consultivo del Consejo Nacional de Competitividad.</li> <li>• Miembro de Kellog Alumni Council en Northwestern University, Estados Unidos</li> <li>• Miembro del Consejo de la Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc.</li> <li>• Pasado Vicepresidente Ejecutivo, Empresas León Jimenes, S.A.</li> <li>• Pasado Presidente del Banco Múltiple León, S.A. (actual Banco BHD León, S.A.)</li> </ul> <p><b>Educación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero en Sistemas, Syracuse University, Estados Unidos.</li> <li>• Maestría en Ciencia y Gestión de la Información, Syracuse University, Estados Unidos.</li> <li>• MBA con especialidad en Finanzas y Mercadeo, J.L. Kellogg Graduate School of Management, Estados Unidos.</li> </ul>
Fabián Mendy	<p><b>Experiencia Profesional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.</li> <li>• Miembro del Consejo de Administración del Banco Múltiple BHD León, S.A</li> <li>• Miembro del Consejo de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A.</li> <li>• Miembro del Consejo de Administración de la Fiduciaria BHD, S.A.</li> <li>• Fue por 25 años socio de PwC especializado en auditoría de entidades financieras.</li> <li>• Asesor de empresas de su especialidad.</li> </ul> <p><b>Educación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Corporate Director Certificate, Harvard Business School.</li> <li>• Máster en Administración de Empresas de The Wharton School, Universidad de Pennsylvania.</li> <li>• Contador Público, Universidad de la República Oriental de Uruguay.</li> </ul>



Nombre y apellido	Perfil
<p>Shirley Acosta Luciano</p>	<p><b>Experiencia Profesional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembro del Consejo de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A.</li> <li>• Miembro del Consejo de BHD León Puesto de Bolsa S.A.</li> <li>• Miembro del Consejo de FIDUCIARIA BHD S.A.</li> <li>• Vicepresidente Ejecutivo, Consultoría Jurídica Banco Múltiple BHD León, S.A</li> <li>• Vicepresidente Ejecutivo, Consultoría Jurídica CFBHDL.</li> </ul> <p>Adicionalmente, dentro de su carrera profesional se ha desempeñado como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultora Jurídica de la Superintendencia de Bancos.</li> <li>• Directora del Departamento Legal de Administración General de Bienes Nacionales.</li> <li>• Responsable de coordinar y dirigir el equipo de abogados que realizaron el debido proceso legal para la posible adquisición de BANINTER por parte del Banco del Progreso Dominicano.</li> </ul> <p><b>Educación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciada en Derecho, Cum Laude, de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña.</li> <li>• Diplomado en Derecho Empresarial, mención en Derecho Bancario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.</li> <li>• Diplomado Superior de Actualización en Seguridad Social de la Universidad Católica de Santo Domingo.</li> <li>• Certificado del Curso "Modern Governance in Banking Programme INSEAD", Campos de estudios en Fontainebleau, Francia.</li> </ul>
<p>Luis Eugenio Molina Maríñez</p>	<p><b>Experiencia Profesional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembro del Consejo de Fiduciaria BHD. S.A.</li> <li>• Vicepresidente Senior, Banca Empresarial y Corporativa en Banco Múltiple BHD León, S.A</li> <li>• Fue Director Ejecutivo (CEO), Grupo SANSOUCI.</li> <li>• Fue Vicepresidente de Banca Corporativa, en Citi Bank.</li> </ul> <p><b>Educación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Master of Business Administration (MBA), Management and technology, Strategy and operations management, Rensselaer Polytechnic Institute.</li> </ul>

Nombre y apellido	Perfil
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participante en el Programa Master of Science (MSc), Economía, Rensselaer Polytechnic Institute.</li> <li>• Participante en el Programa de Maestría en Administración de Empresas, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.</li> <li>• Ingeniero Industrial, Instituto Tecnológico de Santo Domingo.</li> </ul>
<p>Rhadames Antonio Guillermo Veloz</p>	<p><b>Experiencia Profesional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembro del Consejo de Fiduciaria BHD. S.A.</li> <li>• Vicepresidente, Proyectos Inmobiliario y Construcción, en Banco Múltiple BHD León, S.A.</li> <li>• Fue Gerente Banca Empresarial, en Bancacredito.</li> <li>• Fue Gerente de Negocios Oficina Principal / Asistente del Vicepresidente General Ejecutivo, en Banco Osaka.</li> </ul> <p><b>Educación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Executive Master in Business Administration, en Barna Management School.</li> <li>• Diplomado en Derecho Bancario, Fundación Institucionalidad y Justicia.</li> <li>• Programa de Certificación en Coaching, BHD - IESEC Human.</li> <li>• Beyond Leadership, Intras.</li> <li>• Maestría en Finanzas Corporativas, Instituto Tecnológico de Santo Domingo.</li> <li>• Lic. en Administración de Empresas, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.</li> </ul>

#### d. Reuniones celebradas e índice de asistencia

En el 2020 el Consejo de Administración celebró **8** reuniones, sesionando de forma mensual de enero hasta abril y bimestral de junio a diciembre. El índice de asistencia de las sesiones del consejo fue de **88%**.

#### e. Conflictos de intereses

Durante el 2020 no se generaron reportes de Conflictos de Interés relacionados a los miembros del Consejo de Administración.

f. Remuneración

Rol   Conceptos	Asistencia a Reuniones del Consejo
Consejero*, residente en el país	US\$ 500.00
Consejero, residente en el extranjero	US\$ 1000.00

\*No vinculado a la Sociedad o de las Empresas del grupo económico.

g. Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión

Los procesos de selección, remoción y reelección de los miembros de Consejo de Administración están contenidos en los artículos 23, 24, y 27 de los Estatutos Sociales, los cuales se ajustan a las disposiciones de la Ley de Sociedades.

Los miembros del Consejo de administración, serán elegidos en la Asamblea General Ordinaria y desempeñarán sus cargos por un período de un (1) año o hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión. Los Consejeros podrán ser reelectos indefinidamente.

La Asamblea General que nombre a los miembros del Consejo de Administración, designará entre éstos a un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Secretario Delegado de dicho órgano.

No se requerirá que los miembros del Consejo de Administración sean propietarios de acciones de la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración podrán ser personas naturales o morales. En este último caso, la persona moral miembro del Consejo de Administración, deberá nombrar un representante permanente, de acuerdo a lo que establece la Ley de Sociedades. No obstante, lo anterior y a pena de nulidad, una persona moral no podrá ser designada Presidente del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración no podrán estar afectados por las inhabilidades establecidas por la Ley de Sociedades.

La Asamblea General de Accionistas podrá, en cualquier momento, decidir de la remoción de miembros del Consejo de Administración.

La remuneración global recibida por los miembros del Consejo de Administración al 31 de diciembre del 2020, correspondiente al pago por asistencia a las sesiones del Consejo y Comités, asciende a RD\$1,956,850.

#### h. Principales decisiones adoptadas durante el 2020 por el Consejo de Administración

Dentro de los principales temas conocidos por el Consejo de Administración en el período que recoge este informe están: los Estados Financieros Mensuales, los informes del Comité de Cumplimiento, los informes del Comité de Gestión Integral de Riesgos, los contratos suscritos, el Programa de Cumplimiento 2020, el Plan de Trabajo PLAFTPADM, el Plan de Capacitación, la modificación al Manual para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; la modificación del Marco para la Gestión de Eventos Potenciales de Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; la actualización de la Matriz de Riesgo de Cliente; el Informe de Auditoría Externa sobre Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; los resultados de la Auditoría Externa aplicada al Programa de Cumplimiento, llevada a cabo por la firma PricewaterhouseCoopers; sobre la capitalización de la sociedad; la integración de los comités de trabajo; informe sobre los objetivos anuales para el año 2020; los factores de riesgo material previsible de la sociedad; el Informe Anual de Gobierno Corporativo para el período 2019; el Informe sobre el Cumplimiento y ejecución del sistema para la gestión de los riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva del año 2019; el Informe de Gestión Anual 2019, los indicadores de operaciones, la aprobación de políticas y procedimientos y se conocieron los avances reorganización y operacionales de la empresa.

### 3.2 Comités de Apoyo del Consejo de Administración al cierre de 2020

#### A. Comité de Negocios

##### a. Descripción y Funciones

Es el órgano creado por el Consejo para velar que la selección y seguimiento de los negocios fiduciarios esté alineada con los objetivos y estrategias de la Fiduciaria y el CFBHL. En ese sentido, para el desarrollo del ámbito de competencia del Comité, éste tendrá las siguientes funciones generales sin que las mismas sean limitativas:

- Evaluar, con base en un formulario estandarizado, las propuestas de nuevos negocios presentados por la Administración de la Fiduciaria.
- Realizar sugerencias sobre las recomendaciones de negocios y su estructuración.
- Aprobar o rechazar los negocios presentados.

- Conocer los nuevos negocios aprobados, dentro de las atribuciones de su gestión, por la Alta Administración de la Fiduciaria.
- Realizar un seguimiento, con base en riesgo y al menos anualmente, del desarrollo de los negocios fideicomitidos y sugerir acciones con base en la evaluación realizada.
- Comunicar al Consejo los resultados de sus valoraciones tanto de nuevos negocios como sobre las exposiciones de la Sociedad, conforme la frecuencia que le sea establecida por dicho órgano.
- Elaborar y presentar al Consejo un informe anual sobre sus actividades.

b. Composición al cierre de 2020

Miembro	Cargo
Luis Molina Maríñez	Presidente
Lynette Castillo Polanco	Secretario
Rhadames Antonio Guillermo Veloz	Miembro

c. Reuniones celebradas e índice de asistencia

De conformidad al Reglamento Interno del Comité, el mismo celebra sus reuniones a requerimiento. Durante el 2020, sesionó en cinco (5) ocasiones y obtuvo un índice de asistencia de 93%.

d. Principales decisiones adoptadas durante el 2020

Dentro de los principales temas tratados, se encuentran:

Fideicomisos para fines de aprobación, entre ellos:

- Inmobiliarios
- Planificación patrimonial
- Administración y garantía

Revisión y Evaluación de Fideicomisos en Ejecución:

- Fideicomisos Inmobiliarios
- Fideicomiso de administración y Garantía

B. Comité de Gestión Integral de Riesgos

a. Descripción y Funciones

Es el órgano que asiste al Consejo de Administración en la supervisión de la gestión de los riesgos que son inherentes a las actividades del negocio, tiene dentro de sus principales funciones:

- Informar a la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al consejo de administración la política de riesgos de la Fiduciaria.
- Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la Fiduciaria.
- Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ello haya lugar de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocio o productos.
- Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la Fiduciaria, así como también los potenciales impactos de costos riesgos respecto a la solvencia de la entidad.
- Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en Fiduciaria, en término de límites de apetito de riesgo. capacidad de riesgo grupos de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo.
- Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de la Fiduciaria.
- Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos.
- Elevar al consejo de administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a éste o a otros niveles inferiores de la organización.
- Informar al consejo de administración sobre las operaciones que éste deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la sociedad.
- A solicitud del consejo de administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que éste deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa.
- Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.
- Evaluar las políticas y metodología para asegurar una adecuada identificación, medición, control, mitigación y monitoreo de los eventos potenciales de riesgos de LA/FT/PADM.
- Recomendar para aprobación del Consejo de Administración el Marco de Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de LA/FT/ PADM.
- Monitorear la implementación de la estrategia, política y procesos relacionados a la gestión de riesgos.
- Otras funciones dispuestas por la normativa vigente en materia de riesgos.

b. Composición al cierre de 2020

Miembro	Cargo
Fabián Mendy	Presidente

Shirley Nerys Acosta Luciano	Secretario
Snayder García	Miembro

### c. Reuniones celebradas e índice de asistencia

De conformidad al Reglamento Interno del Comité, el mismo celebra sus reuniones cada dos meses o por llamado extraordinario a solicitud de su Presidente. Durante el 2020, sesionó en doce (12) ocasiones y obtuvo un índice de asistencia de 92%.

### d. Principales decisiones adoptadas durante el 2020

Dentro de los principales temas tratados durante el 2020, se destacan:

- a. Solvencia regulatoria.
- b. Gestión de Riesgo de Liquidez.
- c. Gestión de Riesgo Legal.
- d. Gestión de Riesgo Operacional y continuidad del negocio.
- e. Gestión de Riesgo Reputacional.
- f. Gestión de Eventos Potenciales de riesgo LA/FT/PADM.
- g. Objetivos Área de Riesgos 2020.
- h. Propuesta de Modificación Reglamento Interno del Comité de Riesgos.
- i. Seguimiento a los riesgos frente a pandemia COVID-19.
- j. Seguimiento y actualización de los Fideicomisos en base a su riesgo.

## C. Comité de Cumplimiento

### a. Descripción y Funciones

Es el órgano que tiene los objetivos de: i) Prevenir el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, ii) Conocer sobre los asuntos de Cumplimiento Regulatorio, iii) Tratar los temas de Gobierno Corporativo y IV) Tratar los temas sobre Ética & Conducta, conforme a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, asegurando el correcto cumplimiento de las leyes en materia fiduciaria y su normativa aplicable.

Dentro de sus principales funciones, se encuentran:

- Conocer y aprobar el Programa de Cumplimiento basado en riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Conocer las propuestas del Oficial de Cumplimiento, sobre la modificación y actualización de las políticas, procedimientos y controles, que apoyan el funcionamiento del programa de cumplimiento basado en riesgos.
- Conocer el Plan de Trabajo Anual del Oficial de Cumplimiento.
- Velar por lo efectiva difusión y aplicación de las políticas aprobadas en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Conocer las propuestas del Oficial de Cumplimiento sobre el Programa de Capacitación en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y proponerlo al Consejo para su aprobación.
- Conocer los informes de seguimiento a las áreas encargadas de aplicar las políticas y procedimientos sobre Debida Diligencia, Conozca su Cliente y Conozca a sus Empleados, preparados por el Oficial de Cumplimiento.
- Dar seguimiento a los niveles de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, de los clientes.
- Revisar las diferencias que puedan presentarse en relación con los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar.
- Proponer medidas a aplicar, para mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Conocer sobre la gestión de Cumplimiento Regulatorio, Gobierno Corporativo y Ética.

b. Composición al cierre de 2020

Miembro	Cargo
Carlos Guillermo León Nouel	Presidente
Mercedes Rodríguez Lachapell	Secretario
Lynette Castillo Polando	Miembro
Joelle Miqueo	Miembro

c. Reuniones celebradas e índice de asistencia

De conformidad al Reglamento Interno del Comité, el mismo celebra sus reuniones de forma bimestral. Durante el 2020, sesionó seis (6) ocasiones y obtuvo un índice de asistencia de 100%.



#### d. Principales decisiones adoptadas durante el 2020

Dentro de los principales temas tratados se encuentran:

- Aprobar los Programas y Planes de Trabajo de Cumplimiento PLAFTPADM Basado en Riesgos y de Cumplimiento Regulatorio, Gobierno Corporativo y Ética.
- Conocer las informaciones relevantes a la organización, respecto a cambios en las regulaciones.
- Conocer los avances del Plan de Trabajo a Corto Plazo, con alcance de profundizar en los temas de Debida Diligencia, Capacitación, Adecuación de Manuales y Políticas, Gestión de Alertas basadas en Riesgos y Evaluación de Riesgos y Eventos Potenciales, con apoyo del CFBHDL vía las Áreas de Gestión Integral de Riesgos y la Unidad de Inteligencia Financiera.
- Reforzar la documentación solicitada a los clientes en base a su riesgo, en apoyo a la gestión de Debida Diligencia.
- Conocer los resultados de la gestión de monitoreo de alertas clientes, debida diligencia, reporte de operaciones sospechosas (ROS), oficios, clientes en listas.
- Dentro de las alertas, fueron observadas las que generaron los fideicomisos que gestiona la entidad, cuyas cuentas se encuentran manejadas por Banco BHD León y a su vez, se observaron los casos de Adquirientes, que cuentan con más de una unidad adquirida, para determinar si transan dentro de perfil.
- Avances actualización de clientes sobre la debida diligencia.
- Seguimiento al cumplimiento Conozca su Cliente nuevas vinculaciones
- Seguimiento al proceso de certificación del Código de Ética y Conducta.
- Adecuación del Código de Ética y Conducta a las nuevas normativas.
- Seguimiento al envío de Reportes Regulatorios a los Organismos Reguladores.
- Seguimiento a los Acuerdos establecidos en el Comité.
- Aprobar la Actualización del Manual PLAFTPADM.
- Aprobar la Actualización de la Matriz de Riesgo de Cliente.
- Aprobar la Actualización del Reglamento del Comité de Cumplimiento.
- Tomar conocimiento de la actualización del Marco para la gestión de Eventos Potenciales y Matriz Cualitativa de Eventos Potenciales de Riesgos LAFTPADM.
- Conocer el Informe de Clientes Alto Riesgo-PEP's y las medidas mitigantes.
- Aprobar la Actualización del Reglamento Comité de Cumplimiento.
- Conocer las medidas tomadas durante la contingencia provocada por el COVID-19.
- Conocer los resultados de Depuración Masiva Proveedores Fiduciaria y de los Fideicomisos.
- Brindar seguimiento a los avances mitigantes de oportunidades identificadas en procesos de Auditorías.

## D. Comité Mixto de Seguridad y Salud

### a) Descripción y Funciones

Es el encargado de impulsar y monitorear el cumplimiento del programa de seguridad y salud en el lugar de trabajo. Dentro de sus principales funciones se encuentran:

- Participar en la supervisión de las condiciones del lugar de trabajo, en las inspecciones oficiales de las edificaciones, en las investigaciones de accidentes y en los programas de atención a la salud de los Colaboradores.
- Efectuar investigaciones de cualquier accidente, situación o enfermedad de un colaborador relacionada con el trabajo.
- Efectuar inspecciones en el lugar de trabajo, sin previo aviso.
- Promover e impartir la formación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Facilitar los acuerdos que permitan y garanticen el establecimiento y promoción de la política de seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- Informar a la Alta Gerencia de la Organización de todas las situaciones de peligro existentes en el lugar de trabajo que puedan afectar la seguridad y salud de los colaboradores.
- Responder y resolver con prontitud los reclamos de los colaboradores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Dar respuesta por escrito a los colaboradores que eleven a dicho órgano problemas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Fomentar y supervisar el cumplimiento en la Organización de las disposiciones relativas a la seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la planificación de todas las propuestas relacionadas con las condiciones laborales que influyan en la seguridad y salud de los colaboradores.
- Informar acerca de las medidas planificadas o puestas en práctica en el lugar de trabajo orientadas a la preservación y fomento de la salud y seguridad en el trabajo.
- Motivar a los colaboradores con relación a la importancia de una efectiva seguridad y salud en el trabajo.
- Colaborar en la organización e implementación de los programas de entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.

### b) Composición al cierre de 2020

Miembro	Cargo
Lynette Castillo Polanco	Presidente
Yadiris Núñez	Secretario

María Lappot	Miembro
Génesis Vásquez	Miembro
Wendy Urbaez	Miembro
Ennio López	Asesor Técnico

c) Reuniones celebradas e índice de asistencia

El Comité celebra sus reuniones de forma mensual. En 2020, sesionó en nueve (9) ocasiones y obtuvo un índice de asistencia de **83%**.

d) Principales decisiones adoptadas durante el 2020

- Sobre temas relacionados a infraestructura y salud.
- Avances del Plan de Trabajo.
- Medidas tomadas para la seguridad de los colaboradores.
- Seguimiento al bienestar y salud del colaborador ante la pandemia COVID-19.
- Plan de reintegro laboral ante la pandemia COVID-19.
- Estadísticas de contagio de COVID-19.

#### 4 GESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, supervisa el cumplimiento de las disposiciones sobre buen gobierno corporativo. Asimismo, el Comisario de Cuentas, dentro de sus funciones establecidas en los Estatutos Sociales, vela, coadyuvando al Consejo de Administración, por el cumplimiento de aquellas disposiciones sobre buen gobierno corporativo que entran dentro del ámbito de sus funciones.

Asimismo, durante el año 2020, se continuó robusteciendo la Gestión de Gobierno Corporativo a través del establecimiento de un Programa de Trabajo que define su enfoque en tres pilares: a) Monitoreo del nivel de cumplimiento de Gobierno Corporativo de la Sociedad, b) Seguimiento en la implementación del Código de Ética y Conducta del CFBHDL y c) Ejecución de los Procesos de Cumplimiento Regulatorio. Con este programa, Fiduciaria BHD busca asegurar el buen funcionamiento de los órganos de gobierno e identificar las fortalezas y oportunidades que se pudieran presentar y proponer planes de acción correctivos, cuando correspondan.

A su vez, la Asamblea General Ordinaria Anual, el Consejo de Administración y sus Comités de Trabajo celebraron sus reuniones de trabajo, asegurando de este modo, la toma de decisiones oportunas y estratégicas, que permitieron el buen desenvolvimiento de la gestión. Debido a la emergencia sanitaria del virus del *Coronavirus* (COVID-19), la mayoría de estas reuniones fueron celebradas de forma virtual. Esto fue posible, gracias al Sistema

de Intercambio de Información con el que cuenta la Fiduciaria BHD, denominado Nasdaq Boardvantage. Esta herramienta permite al Consejo de Administración y a los demás órganos de gobierno, celebrar reuniones de manera segura.

## 5 SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

### 5.2 Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio y órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos

El Sistema de Control Interno (SCI) de Fiduciaria BHD, está diseñado para identificar los riesgos potenciales a los que se enfrenta la entidad, procurando que los mismos sean gestionados dentro de los límites establecidos por el Consejo de Administración, de forma que se aseguren, de manera razonable, los objetivos del negocio a través de la detección oportuna de las desviaciones en los procesos y los eventos que pueden llegar a impedir el cumplimiento de los mismos.

Las actividades de control comprenden entre otros los siguientes aspectos:

- a. Revisiones de alto nivel, como son el análisis de informes y presentaciones que solicitan los miembros del Consejo de Administración y otros altos directivos de la organización para efectos de analizar y monitorear el progreso de la entidad hacia el logro de sus objetivos;
- b. Detectar problemas, tales como deficiencias de control, errores en los informes financieros o actividades fraudulentas, y adoptar los correctivos necesarios.
- c. Gestión directa de funciones o actividades.
- d. Controles generales, que rigen para todas las aplicaciones de sistemas y ayudan a asegurar su continuidad y operación adecuada.
- e. Controles de aplicación, se centran directamente en la suficiencia, exactitud, autorización y validez de la captura y procesamiento de datos. Ayudan a asegurar que los datos se capturan o generan en el momento de necesitarlos, que las aplicaciones de soporte estén disponibles y que los errores de interface se detecten rápidamente. Un objetivo importante de los controles de aplicación, es prevenir que los errores se introduzcan en el sistema, así como detectarlos y corregirlos una vez involucrados en él.
- f. Limitaciones de acceso a las distintas áreas de la organización. Acompañamiento a los visitantes de la entidad para controlar que sólo ingresen a los sitios permitidos y que no realicen ningún acto que afecte la seguridad de los equipos o de la información que en ellos se procesa.
- g. Indicadores de rendimiento.
- h. Segregación de funciones.
- i. Acuerdos de confidencialidad.
- j. Procedimientos de control.
- k. Difusión de las actividades de control.

- l. Revisión del Ambiente de Control por parte de auditoría interna.

### 5.3 Descripción del Sistema de Gestión de Riesgos

La administración y supervisión de riesgos se sujeta a las pautas establecidas por el área de Riesgo del Centro Financiero BHD León, S. A. y a las dispuestas por el Comité de Riesgos de la Sociedad, designado por el Consejo de Administración, que monitorea la gestión y control de los riesgos e informa el resultado del mismo al Consejo de Administración. Adicionalmente, para asegurar una gestión integral de riesgos alineada a la visión del CFBHDL, periódicamente se presenta de manera consolidada el resultado de la gestión ante el Comité de Gestión Integral de Riesgos del Centro Financiero.

### 5.4 Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio y planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad

La sociedad ha identificado los siguientes riesgos como los principales:

- a. **Riesgo de contraparte.** Se refiere al riesgo de pérdida por la falta de capacidad o intención de la contraparte de cumplir con sus compromisos contractuales al momento del vencimiento.

Para mitigar este riesgo la Gerencia hace un análisis crediticio de las contrapartes y determina límites de posiciones en las contrapartes aprobadas.

- b. **Riesgo de emisor.** Se trata del riesgo que enfrenta la Sociedad, provocado por el deterioro crediticio del emisor o un cambio en la percepción del mercado de la fortaleza financiera del mismo, de incurrir en pérdida del valor de los instrumentos de deuda.

Para mitigar estos riesgos la Sociedad mantiene cuentas corrientes y de ahorro, bonos corporativos y cuotas de fondos de inversión en entidades de buena solvencia y calidad crediticia, así como instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Dominicano

- c. **Riesgo de Liquidez.** Es la contingencia de no poder cumplir plenamente y de manera oportuna las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, la cual se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. Este riesgo, puede afectar la liquidez del mercado, entendida ésta como la capacidad de las entidades para generar o deshacer posiciones financieras en una determinada situación del mercado.

Para mitigar este riesgo la Sociedad mantiene adecuados niveles de liquidez que se monitorean permanentemente.

- d. **Riesgo de Mercado.** Es la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las inversiones como consecuencia de cambios en las cotizaciones de los precios de mercado. Los principales factores de riesgo que afectan a los precios de mercado son tipos de interés y tipos de cambio.

La Sociedad mitiga este riesgo diversificando sus inversiones y las monedas en las cuales estas inversiones están realizadas. El riesgo de precio en el portafolio de inversiones se monitorea a través de medidas tales como Valor en Riesgo (VaR).

- e. **Riesgo Operativo.** Es la posibilidad de que se produzcan pérdidas debido a la inadecuación o fallas en los procesos internos, las personas, los sistemas o eventos externos.

Para mitigar este riesgo la Sociedad ha documentado sus principales procesos y controles. Estos controles son sometidos a prueba periódicamente por el área de Auditoría Interna.

- f. **Riesgo legal.** Es la posibilidad de que se presenten pérdidas o contingencias como consecuencia de fallas en contratos y transacciones que pueden afectar el funcionamiento o la condición de la entidad, derivadas de error, dolo, negligencia o imprudencia en la concertación, instrumentación, formalización o ejecución de contratos y transacciones. El riesgo legal surge también de incumplimientos de las leyes o normas aplicables.

Para mitigar este riesgo la Sociedad monitorea el cumplimiento de la normativa vigente.

- g. **Riesgo Reputacional.** Se define como el riesgo asociado a una disminución de la percepción sobre la organización por parte de los grupos de interés a partir de su interpretación sobre el grado de cumplimiento de los compromisos de la Entidad. Este riesgo puede minar la confianza en la misma, impactando su imagen, afectando adversamente su capacidad para mantener las relaciones comerciales existentes, o establecer nuevas, y continuar accediendo a fuentes de fondeo.

La reputación puede ser afectada como consecuencia de rumores o de eventos de riesgo financieros u operacionales, cuestiones ambientales, sociales o de gobernabilidad, o como resultado de conductas incompatibles con los valores de la empresa por parte de personas directamente vinculadas a la empresa.

Para mitigar este riesgo, la Sociedad cuenta con una política de gestión de riesgo reputacional donde se establecen los principales lineamientos, roles y responsabilidad para lograr una adecuada gestión de riesgo reputacional.

## 6 GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO

### 6.2 Cumplimiento Regulatorio

Fiduciaria BHD, brindó especial atención a los procesos de adecuación regulatoria, establecidos por la Superintendencia de Bancos, mediante las siguientes normativas:

Circular	Descripción	Fecha de Publicación
CIRCULAR SIB No. 008/20	<i>Gestión y Monitoreo de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, relacionadas con la contingencia sanitaria generada por el coronavirus (COVID-19)</i>	22/04/2020
CIRCULAR SIB No. 015/20	<i>Modificación al Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientados a la Supervisión Basada en Riesgos</i>	20/07/2020
CIRCULAR SIB No. 016/20	<i>Remisión del Informe Anual del Examen de los Auditores Externos sobre la Efectividad del Programa de Cumplimiento Basado en Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva</i>	20/07/2020
CIRCULAR SIB NO. 020/20	<i>Implementación del proceso automatizado para la recepción y respuesta de las notificaciones y solicitudes de autorización y no objeción realizadas por las entidades registradas en la Superintendencia de Bancos</i>	30/07/2020
CIRCULAR SIB NO. 022/20	<i>Instructivo sobre Evaluación de Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia, Personal Clave y General de las Personas Jurídicas de Objeto Exclusivo, que pertenezcan o presten servicios de</i>	13/08/2020

*\*Modificación al marco regulatorio de Fiduciaria BHD, durante el año 2020.*

En cumplimiento a las nuevas disposiciones regulatorias, se realizaron las siguientes actividades:

- Elaborar y aprobar las políticas y procedimientos enunciadas, a continuación:
  - ✚ Política y Procedimientos de Idoneidad, con la finalidad de establecer los lineamientos, criterios y requerimientos que deben de considerar para evaluar la Idoneidad de sus Accionistas, sean personas físicas o jurídicas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia, Personal Clave y General.
  - ✚ Política y Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Colaboradores.
  - ✚ Política de Promoción de Colaboradores.
  - ✚ Procedimiento de Selección y Nombramiento de los Consejeros.
  - ✚ Procedimiento de Evaluación Anual de Idoneidad.
  - ✚ Procedimiento de Desvinculación de Colaboradores.
  - ✚ Procedimiento de Promociones Anuales de Colaboradores.
  
- Actualizar el Marco de Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
  
- Modificar el Manual para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Asimismo, BHD Fiduciaria cumplió en un 100% en la gestión de remisión de reportes regulatorios a las organismos reguladores y supervisores, demostrando así el enfoque hacia la excelencia en el cumplimiento de los estándares normativos y la mitigación del riesgo de sanción.

### 6.3 Cumplimiento relacionado a Prevención del Lavado de activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

Durante el 2020, los esfuerzos se concentraron en seguir fortaleciendo el sistema de gestión, lo cual incluyó la debida diligencia, elaboración de políticas y procesos críticos, así como dar continuidad en los procesos de gestión de PLAFTPADM e implementación de medidas COVID.

La Sociedad viene fortaleciendo continuamente su gestión sobre la PLAFTPADM, acorde a las nuevas normativas nacionales, mejores prácticas internacionales y las 40 recomendaciones del GAFI. La implementación de métricas es continua, donde de cada tipología, experiencia de casos e implementaciones de nuevos productos, servicios o canales, continuamos eficientizando y calibrando los modelos de gestión, así como los indicadores de efectividad.



El Consejo de Administración, durante el 2020, aprobó la actualización del Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, con el propósito de adaptarlo a las nuevas exigencias de las normativas y lineamientos del CFBHDL.

### 6.3.1 Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/PADM)

La Fiduciaria BHD define el riesgo de LA/FT/PADM como la probabilidad de que la entidad sea utilizada directamente o indirectamente o a través de sus operaciones, como instrumento para lavado de activos, canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o para la proliferación de armas de destrucción masiva. Los eventos potenciales de riesgos, son futuros acontecimientos inciertos, que pueden incurrir en el cumplimiento de los objetivos del negocio.

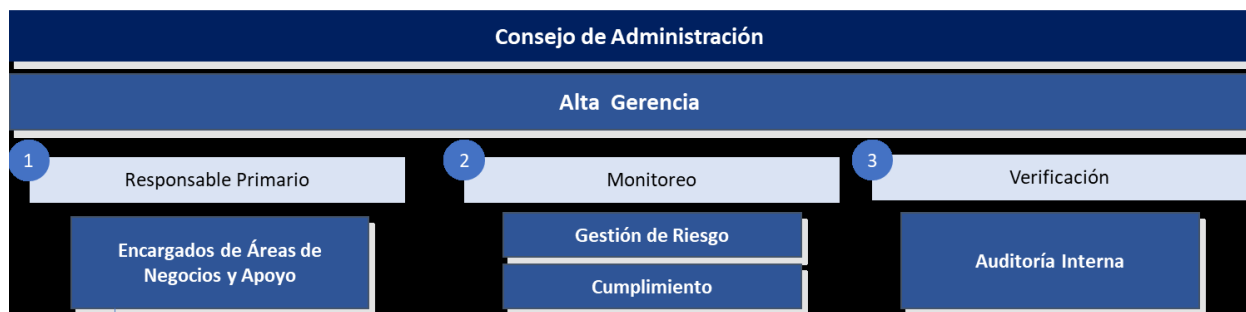
La Sociedad reconoce el valor de una adecuada gestión de eventos potenciales, ya que la misma aumenta la capacidad de la organización para crear valor, generar confianza y credibilidad para los grupos de interés y la habilita para responder eficazmente ante eventos alteradores. El objetivo principal de la gestión es identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear los riesgos que puedan resultar por fallas en los procesos, personas, sistemas y/o eventos externos, a través de la administración eficiente de los mismos, de esta forma contribuir con los objetivos de la Sociedad.

La Fiduciaria BHD cuenta con un Marco de Gestión de eventos potenciales de riesgos de LA/FT/PADM, el cual fue actualizado y aprobado por el Consejo de Administración en agosto 2020. Este documento, consolida la visión prudente y preventiva de la sociedad sobre la gestión de los eventos potenciales. La base principal para la elaboración del Marco es la regulación nacional y el mismo se fundamenta en tres pilares:

- Cultura de Riesgo.
- Modelo de las 3 líneas.
- Roles y responsabilidades claramente definidos.

Una fuerte cultura de riesgo es clave para asegurar el desarrollo sostenible del negocio y el logro de los objetivos estratégicos, es por esto que es un principio fundamental para la Sociedad y de la gestión de riesgos, la creación y promoción de una cultura de organizacional que de una alta prioridad a la gestión de riesgos y a la adherencia efectiva de los controles en cada nivel de la organización.

Para la gestión de eventos potenciales, se ha establecido el modelo de las tres líneas, el cual facilita la interacción de las diversas partes que componen la estructura organizacional para la identificación, respuesta y monitoreo de los riesgos. Adicionalmente, provee una guía sobre las responsabilidades y actividades de los involucrados.



La Sociedad cuenta con un modelo organización que define claramente los roles y responsabilidades para la gestión de eventos potenciales de riesgos de LA/FT/PADM.

Para el fortalecimiento de los conceptos generales y prácticos de la gestión en las tres líneas, en este año 2020 se incluyó la gestión de eventos potenciales como parte de la campaña de comunicación de gestión de riesgos a nivel de empresas del CFBHDL, y adicionalmente, se llevó a cabo el taller Gestión de Eventos potenciales de Riesgos de Lavado donde participaron colaboradores de las diferentes áreas de la Sociedad.

Adicionalmente, en diciembre 2020, se aprobó la estrategia, a dos años, para la gestión de eventos potenciales de riesgos de LA/FT/PADM, la cual se basa en 5 pilares y que persiguen el fortalecimiento de la gestión y asegurar que la Sociedad continúe alienada a la normativa vigente.

Como el objetivo principal de la gestión es identificar, medir, mitigar, controlar y monitorear los riesgos a través de la administración eficiente de los mismos, en el año 2020 se actualizó la matriz cualitativa de eventos potenciales elaborada por la entidad, se estará presentando para aprobación de las instancias correspondientes en febrero 2021. En la revisión y actualización de la misma se evidenció que la Fiduciaria BHD ha dado seguimiento a la implementación de los planes de acción acordados en el levantamiento inicial.

Acciones realizadas que fortalecieron la gestión:

- Traslado de la gestión de eventos potenciales de riesgo de LA/FT/PADM al área de Gestión Integral de Riesgos, incluyendo la designación del Gestor de Eventos Potenciales y el establecimiento de una estructura para la implementación de la gestión.
- Desarrollo de una metodología homóloga en las empresas del CFBHDL.
- Fortalecimiento de la gestión, con la definición de la estrategia de gestión a 2 años y la creación del plan de contingencia de eventos potenciales de riesgos de LA/FT/PADM.

## 7 POLÍTICA SOBRE VINCULADOS

Fiduciaria BHD cumple con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas sobre vinculados. Los estatutos sociales de Fiduciaria BHD establecen los parámetros generales para la realización de operaciones con partes vinculadas, las cuales se ajustan a los requerimientos de la Ley de Sociedades. En ese sentido, el artículo 46 de los estatutos sociales prevé que salvo por operaciones usuales que formen parte de los negocios normales de la sociedad, y siempre y cuando estos sean pactados en términos de mercado, Fiduciaria BHD sólo podrá celebrar contratos con otras entidades pertenecientes a su mismo grupo económico o en los que uno o más consejeros tengan interés, cuando dichas operaciones sean conocidas y aprobadas previamente por el Consejo de Administración, y se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado de que se trate. Los acuerdos que al respecto adopte el Consejo de Administración serán dados a conocer en la próxima Asamblea General de Accionistas.

### 7.1 Operaciones con vinculados

Las transacciones y balances más importantes identificados al cierre del 2020, son los siguientes:

Saldos	2020	2019
Efectivo	RD\$1,481,742	RD\$ 4,749,729
Cuentas por cobrar Relacionada	1,900	
Bonos subordinados (a)	4,504,400	
Cuentas por pagar (b)	55,242,582	10,424,574
<b>Transacciones</b>		
Intereses ganados sobre inversiones (a)		26,269
Rendimiento de cuentas bancarias	4,896	87,414
Apertura de inversiones a valor Razonable con cambios en resultados (a)	4,504,400	
Cancelación de inversiones a costo amortizado (a)		7,000,000
Servicios bancarios	64,708	37,952
Gastos de reclutamiento de personal	40,584	32,121

Servicios de espacio en comodato (c)	4,699,384	4,342,025
Primas de seguro colectivo y otros	1,631,913	759,998
Aportes realizados pendientes de capitalizar		50,000,000
Acciones emitidas y pagadas		100,000,000
Reducción Acciones	94,500,000	

- (a) Corresponde a las aperturas, de Bono Subordinado colocados en un banco relacionado durante 2020 y 2019.
- (b) Corresponden a cuentas por pagar a un banco relacionado por pagos diversos realizados por cuenta de la Sociedad y servicios prestados por dicho banco.
- (c) La Sociedad mantiene un contrato de comodato de inmueble y prestación de servicios con un banco relacionado, firmado el 21 de diciembre de 2015 y con renovación automática por un período consecutivo de un año si ninguna de las partes manifiesta su intención de darlo por terminado. Mediante dicho contrato, la Sociedad recibe los servicios de infraestructura y tecnología, recursos humanos, energía eléctrica, mantenimiento, seguridad lógica y física y auditoría interna.

## 8 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Una de las prioridades de la Sociedad, bajo los lineamientos del CFBHDL, es el desarrollo de una cultura de altos estándares éticos sustentada en valores, principios y normas de buena conducta y buen gobierno corporativo que garanticen un comportamiento íntegro de cada colaborador de la entidad y el manejo transparente de los negocios. Es por ello que la entidad ha definido e implementado diferentes reglas de comportamiento que, dentro del marco legal, moral y ético, que deben cumplir los consejeros, funcionarios, proveedores y colaboradores en el desarrollo de sus funciones, dichas reglas están contenidas en un Código de Ética y de Conducta del CFBHDL.

El Código de Ética y Conducta parte de los valores básicos, que fijan el punto de referencia para el comportamiento cotidiano, los cuales son: Excelencia, Trabajo en Equipo, Integridad, Empatía y Prudencia.

La Sociedad tiene establecido que, a la entrada de los colaboradores a la entidad, se les entregue el Código de Ética y de Conducta y deben firmar acuse y remitirlo al Departamento de Gestión del Talento, aceptando de esta manera haber recibido y leído un ejemplar del Código de Ética y de Conducta y estar en conocimiento de las Normas y Acciones Disciplinarias de las empresas del CFBHDL, comprendiendo y aceptando todas y cada una de ellas y comprometiéndose a cumplirlas.

El Código establece la responsabilidad de que se complete una certificación anual, para estar en cumplimiento de las normas y se reporten posibles conflictos de interés. Durante el 2020, los Consejeros y Colaboradores se certificaron en un 100%.

De igual forma, incluye las normas que rigen la relación con los suplidores, a fin de garantizar que las compras, contrataciones y servicios sean otorgados sobre la base de las políticas establecidas y salvaguardando los mejores intereses de la Sociedad.

## 8.2 Resolución de Conflictos de Interés

De conformidad al Código de Ética del CFBHDL, un conflicto de interés ocurre cuando los intereses particulares de la persona sujeta al código o de cualquier integrante de su familia inmediata, conllevan la posibilidad o el potencial de interferir o afectar sus decisiones o acciones en asuntos de la sociedad y las demás sociedades controladas por el CFBHDL. Las Personas Sujetas al Código, deben comunicar a su supervisor o supervisora y reportar, a través del Sistema Control de Seguimiento Operacional (en lo adelante “SICSO”) disponible en la Intranet, la existencia de cualquier Conflicto de Interés o la presunción del posible conflicto. La persona Responsable de la Unidad de Cumplimiento Regulatorio, Gobierno Corporativo y Código de Ética, presentará al Equipo Ético los casos reportados, y éste a su vez, recomendará a la vicepresidencia del área a la que pertenece la Persona Sujeta al Código que presenta el Conflicto de Interés, las acciones correctivas a tomar.

Los infrascritos, actuando en nombre y representación del Consejo de Administración de la sociedad, declaran ser responsables del contenido de este informe y la veracidad en sus informaciones.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

---

Carlos Guillermo León Nouel  
Presidente

---

Shirley Acosta Luciano  
Secretario



Fiduciaria BHD, S. A.

Avenida John F. Kennedy No. 135, cuarto piso, Edificio Corporativo JFK,  
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Tel.: 809-243-5585

[www.fiduciariabhd.com.do](http://www.fiduciariabhd.com.do)